

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0051	FECHA	15 MAR 2024	PÁGINA	1 de 2

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER DE SUPERNUMERARIO"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1042 de 1978 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley 1042 de 1978 en su artículo 83 establece que la vinculación del personal supernumerario es una figura temporal para suplir vacancias netamente transitorias de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones.

Que a partir de la expedición de la Sentencia C-401 de 1998, los supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestarán los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que la Sentencia de la Corte Constitucional No. C-401 de 1998 afirmó que "Las labores que se adelantan por dichos funcionarios supernumerarios son, justamente, aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse también de actividades temporales".

Que mediante Decreto N°297 del 16 de septiembre de 2020 se realizó nombramiento de la servidora pública **SIRLENE INFANTE ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.443.767 expedida en los Patios, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03 de la planta central de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta.

Que mediante la Resolución N° 010 del 09 de enero de 2024, a la servidora pública **SIRLENE INFANTE ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.443.767 expedida en los Patios, la cual ostenta derecho de carrera en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, le fue concedido licencia ordinaria no remunerada durante sesenta (60) días hábiles, comprendidos del 22 de enero de 2024 hasta el 17 de abril de 2024.

Que, en la planta de personal de la alcaldía municipal de San José de Cúcuta, existe la necesidad de cubrir el periodo de licencia que le fue concedido a la servidora pública **SIRLENE INFANTE ACEVEDO**, cual ostenta derecho de carrera en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03.

Que según el Decreto Municipal N°0311 del 29 de diciembre de 2023, "por el cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024", se encuentran incluidos los recursos necesarios para la vinculación del personal supernumerario en el rubro de gastos de funcionamiento 2.01.1 2.1.1.02 personal supernumerario y planta temporal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de Supernumerario al señor **GUSTAVO MOLINA ANTOLINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°13.474.710 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos academicos y de experiencia para desempeñar el cargo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0051	FECHA	15 MAR 2024	PÁGINA	2 de 2

**RESUELVE:**

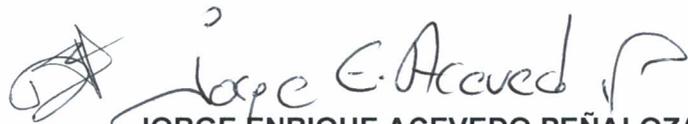
**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR** con carácter de **SUPERNUMERARIO** al señor **GUSTAVO MOLINA ANTOLINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°13.474.710 de Cúcuta, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la Planta central de la alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.421.649)**, durante el período comprendido entre el 18 de marzo hasta el 17 de abril de 2024.

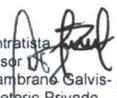
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados en el presupuesto para la presente vigencia 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el respectivo acto administrativo al señor **GUSTAVO MOLINA ANTOLINEZ** y enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno para la realización de los procedimientos correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
 Alcalde

Elabora: Linda Gómez - Contratista   
 Revisó: Martín Orjuela - Asesor   
 Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis- Jefe Oficina Asesora Jurídica   
 Revisó: Daniel Franco- Secretario Privado  
 Aprobó: Bierman Suárez Martínez – Secretario General 

